



**MINISTERIO DEL INTERIOR**

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0863 DE 16 AGO 2017

*"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".*

**EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 10 de julio de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-30167**, por medio del cual el señor RAULITH JOSE BRITO GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.523.977 de La Jagua de Ibirico – Cesar, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del **"PROYECTO REPRESA MULTIPROPÓSITO RÍO MAGIRIAIMO"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Agustín Codazzi y La Paz, en el departamento del Cesar, identificado con las siguientes coordenadas:

Puntos	Este	Norte
1	1101442,41	1606900,09
2	1101671,01	1606674,66
3	1101572,59	1606157,13
4	1101445,59	1605598,33
5	1101186,56	1605523,87
6	1100861,39	1605582,46
7	1100699,46	1605277,66
8	1100181,93	1605376,08
9	1100197,81	1606220,63
10	1100753,44	1606433,36
11	1101226,51	1606674,66

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-30167** del 10 de julio de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **"PROYECTO REPRESA MULTIPROPÓSITO RÍO MAGIRIAIMO"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Agustín Codazzi y La Paz, en el departamento del Cesar.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el **"PROYECTO REPRESA MULTIPROPÓSITO RÍO MAGIRIAIMO"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Agustín Codazzi y La Paz, en el departamento del Cesar. Este análisis tuvo

*Handwritten initials and marks at the bottom right corner.*

como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 04 de agosto de 2017 en el cual se estableció lo siguiente:

*“Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas aportadas por el solicitante en el sistema de coordenadas Planas, Origen Centro, Datum Magna – Sirgas, para el **“Proyecto represa multipropósito Río Magiriamo”**.”*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2016, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción de los municipios de Agustín Codazzi y La Paz, en el departamento de Cesar, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

#### **ACTIVIDADES DEL PROYECTO:**

*“Se realizara la construcción y montaje de la represa multipropósito sobre la Cuenca hidrográfica del río Magiriamo, con proyección de instalación de una hidroeléctrica, para la cual se debe realizar estudios preliminares de tipo ambiental, socio-económico, geológico y topográfico, seguidos de obras civiles y montaje metalmecánicos”.*

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del **“Proyecto represa multipropósito Río Magiriamo”**, se evidenció que en el área del proyecto de la referencia **no se registra presencia** de comunidades étnicas.*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **NO SE REGISTRA PRESENCIA** de comunidades étnicas, en el área del **“Proyecto represa multipropósito Río Magiriamo”**, localizado en jurisdicción los municipios de Agustín Dodazzi y La Paz, en el departamento de Cesar”.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

#### **CERTIFICA:**

**PRIMERO.** Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del **“PROYECTO REPRESA MULTIPROPÓSITO RÍO MAGIRIAIMO”**, localizado en jurisdicción de los municipios de Agustín Codazzi y La Paz, en el departamento del Cesar, identificado con las siguientes coordenadas:

Puntos	Este	Norte
1	1101442,41	1606900,09
2	1101671,01	1606674,66
3	1101572,59	1606157,13
4	1101445,59	1605598,33
5	1101186,56	1605523,87
6	1100861,39	1605582,46
7	1100699,46	1605277,66
8	1100181,93	1605376,08
9	1100197,81	1606220,63
10	1100753,44	1606433,36
11	1101226,51	1606674,66

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-30167 del 10 de julio de 2017.

**SEGUNDO.** Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del "PROYECTO REPRESA MULTIPROPÓSITO RÍO MAGIRIAIMO", localizado en jurisdicción de los municipios de Agustín Codazzi y La Paz, en el departamento del Cesar, identificado con las siguientes coordenadas:

Puntos	Este	Norte
1	1101442,41	1606900,09
2	1101671,01	1606674,66
3	1101572,59	1606157,13
4	1101445,59	1605598,33
5	1101186,56	1605523,87
6	1100861,39	1605582,46
7	1100699,46	1605277,66
8	1100181,93	1605376,08
9	1100197,81	1606220,63
10	1100753,44	1606433,36
11	1101226,51	1606674,66

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-30167** del 10 de julio de 2017.

**TERCERO.** Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo **EXTMI17-30167**, del 10 de julio de 2017, para el "PROYECTO REPRESA MULTIPROPÓSITO RÍO MAGIRIAIMO", localizado en jurisdicción de los municipios de Agustín Codazzi y La Paz, en el departamento del Cesar, identificado con las siguientes coordenadas:

Puntos	Este	Norte
1	1101442,41	1606900,09
2	1101671,01	1606674,66
3	1101572,59	1606157,13
4	1101445,59	1605598,33
5	1101186,56	1605523,87
6	1100861,39	1605582,46
7	1100699,46	1605277,66
8	1100181,93	1605376,08
9	1100197,81	1606220,63
10	1100753,44	1606433,36
11	1101226,51	1606674,66

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-30167** del 10 de julio de 2017.

**CUARTO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

### COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

  
**JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ**  
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura. Abg. D.C.P.  
 Revisó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones  
 Olga Beatriz Forero Gómez – Abogada D.C.P.